

Auto sustanciación No. 683
Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Radicado: 2015-00413
Interesada: NATALI ARBOLEDA CUENCA
Causante: JORGE EDUARDO ARBOLEDA DI ZEO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 19 de agosto de 2022. Se deja constancia que a través del correo institucional el día 18 de agosto de 2022 se recibió escrito del secuestre, señor LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS, quien solicita se le indique a quien le debe hacer entrega formal de los elementos embargados y secuestrados, indica además que a la fecha se adeuda el parqueadero de los vehículos secuestrados. Sírvese proveer.



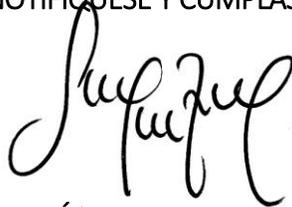
CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

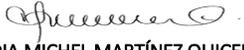
La Dorada, Caldas, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se pondrá en conocimiento el escrito aportado por el secuestre, señor LUIS FERNANDO FERNANEZ ARIAS, al abogado y a las personas reconocidas como herederos en el presente proceso. Adicionalmente se requerirá a la apoderada, doctora OLGA NIÑO CARRILLO para que en el término de cinco (5) días emita una respuesta al Despacho frente a los interrogantes planteados por el señor secuestre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 125 del 24 de agosto de 2022  CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO Secretaria
--

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (__) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez

Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **028606915415c11c4a06c65fc7371582445c052400e7a0ecdb1915837ee3b87c**

Documento generado en 23/08/2022 01:45:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>